

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 557/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1722/13 de fecha 25 de Junio de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Sonia Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. Sonia Andrea León Vásquez, por la suma total de \$ 410.000, (cuatrocientos diez mil pesos), destinado a la compra de cenefas publicitarias que se utilizarán en las dependencias de SAPU provisorio del Consultorio Pedro Pulgar, con la finalidad de informar a la comunidad los cambios del SAPU; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **SONIA ANDREA LEÓN VÁSQUEZ, RUT 12.001.034-4**, Directivo Grado 6 del EMS, por la suma total de \$ **410.000**, (cuatrocientos diez mil pesos) destinado a la compra de cenefas publicitarias que se utilizarán en las dependencias de SAPU provisorio del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.